



PROCEDIMIENTO

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS EN COMÚN EN RÉGIMEN ASOCIATIVO EN GALICIA

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

MR323C

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

CÓDIGO PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO 1

PREFIJO

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

☒ Formato IBAN

☐ Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN



DATOS ECONÓMICOS (cubrir donde proceda)

PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PYME)		NO PYME		
	Último ejercicio		Último ejercicio	Penúltimo ejercicio
Patrimonio neto		Patrimonio neto		
Capital social		Importe pasivo (corriente + no corriente)		
Resultado ejercicios anteriores (pérdidas acumuladas)		Resultado de explotación		
Fondos propios		Amortización de inmovilizado		
		Provisiones		
		Deterioro de valor		
		Gastos financieros		
		Ingresos financieros		

PRESUPUESTO PREVISTO (€)

Descripción de las inversiones solicitadas

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos

3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

6. Que no tiene la consideración de empresa en crisis.

7. Que se compromete a disponer de una contabilidad específica Feader.

8. Que se compromete a mantener las inversiones cofinanciadas durante 5 años, desde el pago final a la persona beneficiaria o 3 años en el caso pymes..

9. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como el deber de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐	Certificado del acuerdo del consejo rector para solicitar la subvención		
☐	Certificado de las personas socias. Se identificará el nif, nombre, sexo y porcentaje de participación		
☐	Certificado en que consten el nif, nombre, sexo y fecha de elección de las personas que componen su órgano de gobierno		
☐	Certificado en que conste el porcentaje que las personas socias titulares de explotación van a hacer uso del producto relacionado con la inversión en su propia explotación		
☐	Proyecto visado en soporte digital, en el caso de inversiones en obra civil		
☐	Justificación documental de la disponibilidad de licencia de obras, y cualquier otro permiso administrativo necesario de acuerdo que correspondiente normativa sectorial, en el caso de inversiones en obra civil		
☐	Justificación documental de la disponibilidad del terreno, en el caso de nuevas construcciones		
☐	Tres presupuestos u ofertas de diferentes proveedores por cada uno de las inversiones		
☐	Anexo II Comprobación de datos de terceras personas (se fuera el caso)		
☐	Certificado del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica que vincule las inversiones con la producción/actividad ecológica, en el caso de inversiones relacionadas con operaciones de agricultura ecológica		
☐	Certificado de tasador independiente debidamente acreditado y registrado en el correspondiente registro oficial en el supuesto de adquisición de bienes inmuebles		
☐	Memoria técnico-económica elaborada por técnico o equipo técnico competente (por lo menos deberá formar parte un ingeniero agrónomo, ingeniero técnico agrícola o grado universitario equivalente)		
☐	Certificado por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en el que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre		
☐	Certificado emitido por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, con base en la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de ser el caso.		
☐	Informe de Procedimientos Acordados elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, con base en la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en caso de que se detectaran, estas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido		
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐	Acreditación de la persona representante legal de su representación (se fuera el caso)		
☐	Balance y cuentas de resultados de la empresa. Las PYME deben acercar los del último ejercicio, las no PYME los de los dos últimos ejercicios		



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago de las deudas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma	☐
Vida laboral de empresa	☐
Concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Domicilio fiscal	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No
Impuesto de actividades económicas ampliado (IAE)	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural.
Finalidades del tratamiento	Tramitar esta subvención, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- ORDEN del XX de de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la utilización de instalaciones y equipamientos en común en réxime asociativo, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se convocan para el ano 2025 (código de procedimiento MR323C)



**XUNTA
DE GALICIA**

**CONSELLERÍA
DO MEDIO
RURAL**

**ANEXO I
(continuación)**

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondo Europeo Agrícola de
Desenvolvemento Rural:
Europa inviste no rural

Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias